

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319-2016-MPP/A

Puno, 10 de junio del 2016

### VISTO:

El Informe N° 004-2016-MPP/GPP-SGPPI-LCD, el Informe N° 104-2016-MPP/GPP-SGPPI, el Informe N° 0174-2016-MPP/GPP-SGP y el Informe N° 147-2016-MPP/GPP, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, sobre **la Disponibilidad Presupuestaria para el Plan de Trabajo denominado "Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de Carácter Multianual 2017 al 2019"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, tiene como objetivo establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, ha señalado que el objeto de la ley es establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 016-2016 de fecha 06 de junio del 2016, se Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de Carácter Multianual 2017 al 2019 de la Municipalidad Provincial de Puno, y en cumplimiento al artículo cuarto de la mencionada ordenanza se ha formulado la propuesta del Plan de Trabajo.

Que, mediante Informe N° 104-2016-MPP/GPP-SGPPI de fecha 07 de junio del 2016, la Sub Gerencia de Planificación y Programación de Inversiones, remite el Plan de Trabajo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de Carácter Multianual 2017 al 2019, cuyo presupuesto asciende a S/. 36,549.00 (Treinta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Soles), el cual debe desarrollarse en el mes de junio y según los plazos establecidos en la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 y sus modificatorias R.D. N° 006-2016-EF/50.01.

Que, con el Informe N° 147-2016-MPP/GPP, de fecha el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 0174-2016-MPP/GPP-SGP-EP, donde la Sub Gerencia de Presupuesto remite el informe de Disponibilidad Presupuestaria, para el Plan de trabajo denominado "Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de Carácter Multianual 2017 al 2019", siendo necesario aprobar el Plan de Trabajo por un monto total de S/. 36,549.00 Soles y como primera asignación presupuestal de S/. 25,000.00 Soles, según la estructura funcional que forma como anexo parte del presente informe.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319-2016-MPP/A**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado "Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de Carácter Multianual 2017 al 2019", el mismo que como anexo forma parte del presente (a folios 08) y la **Asignación Presupuestaria, para el cumplimiento del Proceso del Presupuesto Participativo 2017-2019, cuyo presupuesto total asciende al monto de S/. 36,549.00 Soles y como primera asignación presupuestal de S/. 25,000.00 Soles**, de conformidad al Presupuesto Institucional Modificado 2016, la presente actividad cuenta con un crédito presupuestario previsto en la meta presupuestaria 0000576 - Desarrollar el Planeamiento de la Gestión, conforme a la Estructura Funcional Programática siguiente:



- PROGRAMA	: 9001 Acciones Centrales
- FUNCION	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- DIVISION FUNCIONAL	: 004 Planeamiento Gubernamental
- GRUPO FUNCIONAL	: 0005 Planeamiento Institucional
- ACTIVIDAD	: 5000001 Planeamiento y Presupuesto
- FINALIDAD	: 0000576 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión
- FUENTE FTO.	: 5.07 Fondo de Compensación Municipal
- PRESUPUESTO	: S/. 25,000.00 Soles

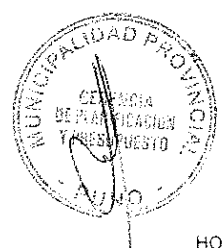
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Planificación y Programación de Inversiones y demás Áreas pertinentes, debiendo de implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
 Abog. Heráclides Ojeda Huarillocta  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
 Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
 ALCALDE



H0H/ECC  
C.c. GM  
GPP  
Arch.